



C I R C U L A R CSJBOYC20-132

Fecha: 24 de abril de 2020

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Información general / Rechazo de Solicitud de Reorganización de Pasivos”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey. Con radicado EXTCSJBOY20-2053 de 24 de marzo de 2020.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey. Oficio número 051 de 12 de marzo de 2020, suscrito por Diana Patricia Páez Uribe. Secretaria.	Oficio número 051 de 12 de marzo de 2020, radicado 8516231890012019004401, comunica rechazo de solicitud de reorganización de pasivos de OLGA LUCIA CÁRDENAS PINZÓN C.C. 24.231.060.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM